



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E -72/2017 /

COLINA, 10 de Enero de 2017.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2) Decreto Alcaldicio N° E- 3397/2015 que promulga Acuerdo N° 177, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017. 3) Memorándum N° 15/17 de fecha 09 de Enero de 2017 de la Directora de Desarrollo Comunitario (s) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por un giro de Fondos, a nombre del funcionario municipal señor Carlos Reveco Ahumada, para compras de Bandera Presidencial, la cual se utilizará en las actividades de la Conmemoración de la Batalla de Chacabuco, ceremonia que se llevara a cabo el día 11 de Enero del presente año. 4) Certificado de fecha 05 de Enero de 2017, del Director de Administración y Finanzas, que certifica que el funcionario antes individualizado, se encuentra sin rendiciones pendientes, por fondos a rendir entregados por el municipio; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorízase un giro de fondos por la suma de \$ 333.200.-(trescientos treinta y tres mil doscientos pesos), para compras de Bandera Presidencial, la cual se utilizará en las actividades de la Conmemoración de la Batalla de Chacabuco, ceremonia que se llevara a cabo el día 11 de Enero del presente año, a nombre del funcionario municipal señor **CARLOS REVECO AHUMADA**, escalafón Técnico grado 10°.

2.- El funcionario señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)**

**FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EAQ/DVB/AHY/mcm**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- RR. PP.
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo